



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proveniente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala de Familia, surtida la apelación contra la sentencia 051 del 8 de abril del año en curso que dispuso negar las pretensiones de la demanda, por lo cual el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO. En firme la presente providencia, liquídense por secretaria las costas fijadas en primera instancia.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c99a30bf3f40956d3b8c3e52fbfd58f7dbe0947ef0c3d1357493e52d541efbf9

Documento generado en 27/10/2021 02:57:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>